



Z.V.	—	ZONA VERDE
E.L.	—	ESPACIO LIBRE
S.E.	—	PARCELA SERVICIOS
A.J.	—	AREA DE JUEGOS
C.	—	COMERCIAL
D.	—	DOTACIONAL

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO-
FRANJA DE 500 MTS. MEDIDAS TERREAS ADENTRO ADENTRO DEL LIMITE INFERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 23 DE LA LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION-
FRANJA DE 500 MTS. MEDIDAS TERREAS ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 11 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTIMA EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	
-----	CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO BAJO ACERA.
-----	CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO BAJO CALZADA.
⊠	ESTACIÓN TRANSFORMADORA.
(X)	Nº DE TUBOS DE PVC.
■	ARQUETA DE CRUCE.
⊙	LÁMPARA DE 150w, BÁCULO DE 8 m. ARQUETA A PIE DE BÁCULO.
⊠	CUADRO DE ALUMBRADO PÚBLICO.